



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-2024-00110-00

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo la solicitud de la parte accionante, **INGENIA SOLUCIONES S.A.S.**, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia, a la señora **LUZ STELLA MANTILLA DE SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.560.190, en vista que puede verse afectada con la decisión que se tome.

Por lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela a la vinculada, para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncie acerca de los hechos y pretensiones del accionante.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 28 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **9104a2aefaff2e941b99fd569a1f0b3ccdfea9429fde2863a7ca5fcf8b68758a**

Documento generado en 27/02/2024 11:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>